



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

✓ DECRETO EXENTO N° 1417

PARRAL, 15 Mar 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- EL D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art.6° del D.L.N° 1.953/77 sobre reglamento de viáticos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, los días 20, 21, 22 y 23 Marzo del 2012, para asistir al curso "Congreso Latinoamericano de Ciudades y Autoridades Locales", a los siguientes concejales:

Don JUAN CARLOS BENAVENTE MEZA.-
Don MARIO CACERES QUIROZ.-
Don PATRICIO OJEDA ALARCON.-
Don JUAN CARLOS ARAVENA GONZALEZ.-

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas indicadas, Un (01) viático sin pernoctar y Tres (03) viáticos con pernoctar, del grado 4° de la E.M.R., con cargo al Presupuesto Municipal del año 2012, Item:

215.21.04.003.002.000: Área de Gestión 1-12-1 (Sr. Juan C. Benavente M.)
215.21.04.003.002.000: Área de Gestión 1-11-1 (Sr. Mario Cáceres Q.)
215.21.04.003.002.000: Área de Gestión 1-9-1 (Sr. Patricio Ojeda A.)
215.21.04.003.002.000: Área de Gestión 1-10-1 (Sr. J. Aravena G.)

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL

JSS/ARC/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal (02).-

D.E. 1395
15/03